



Río Gallegos, 040697

VISTO:

Expediente N° 10991/97-UNPA- UARG- 97, y

CONSIDERANDO:

Que a foja 01 obra nota presentada por el Jefe de la Div. Cultura, Comunicación y Lingüística Lic. Alfredo Fernández referida al Proyecto del Programa Radial "TIEMPO UNIVERSITARIO" elaborado por la Lic. María Andrea Ruiz, Profesora de la cátedra Comunicación Radiofónica y Taller;

Que el citado Programa será emitido semanalmente con una duración de 30 (treinta) minutos a partir del mes de Junio hasta Noviembre de 1997, en la FM TIEMPO;

Que el mismo permitirá difundir las actividades de la UNPA-UARG a la comunidad;

Que será realizado por alumnos del 3° año de la Carrera T.U.C.S. y supervisado por la Docente a cargo de la asignatura mencionada, lo que significará para ellos una práctica profesional concreta;

Que para tal propósito se llamará a inscripción a los interesados quienes deberán conformar un equipo de dos a cuatro integrantes;

Que a tal efecto se constituirá una comisión evaluadora Ad-hoc integrada por la Jefa del Centro de Extensión, la Prof. de la Asignatura Comunicación Radiofónica y Taller, un periodista profesional, y el Jefe de la División;

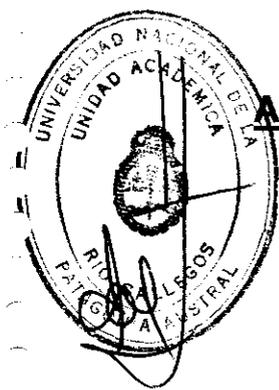
Que de resultar favorable la evaluación final ,al concluir el ciclo se acreditará el trabajo de los alumnos como equivalente a la Práctica Profesional que figura en el plan de estudios vigente (Res. n° 126/96-CO.SU.);

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:**

Artículo 1°.- APROBAR el Proyecto del Programa Radial "Tiempo Universitario" el que será realizado en forma semanal, con una duración de treinta minutos, por los alumnos de 3° año de T.U.C.S. a partir del mes de Junio y hasta Noviembre, en la FM TIEMPO.-





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

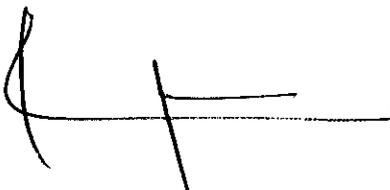
Artículo 2º.-CONFORMAR una comisión evaluadora ad-hoc integrada por la Jefa del Centro de Extensión Universitaria, la profesora de la asignatura Comunicación Radiofónica y Taller, un periodista profesional y el Jefe de la División Cultura, Comunicación y Lingüística,

Artículo 3º.- ENCOMENDAR al Centro de Extensión las gestiones tendientes a su realización.-

Artículo 4º.- TOME RAZON Centro de Extensión, División Cultura, Comunicación y Lingüística, dese a conocer y cumplido ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
U.A.R.G. - UNPA




HECTOR ANIBAL BILLOM
C. CANO
U.A.R.G.

ACUERDO Nº

156